



ACTA Nº12 DE LA JUNTA ELECTORAL – OFICIALIZACIÓN DE LISTAS – ELECCIONES DELEGADOS/AS COPC 2025

En la ciudad de Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo de 2025, se reúne de manera virtual la Junta Electoral del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, con la presencia de sus miembros: Dr. Pablo Gigena (Presidente), Dra. María Cecilia Correa (Secretaria) y Dra. Carolina Villalba (Vocal), a fin de dejar constancia del nombramiento oficial de las autoridades de mesa que actuarán en las Elecciones Departamentales del día 30 de mayo de 2025, en el Departamento Capital.

En cumplimiento al requerimiento electoral y de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N.º 4806 y el Estatuto del COPC, se procede a la designación de los/as Presidentes/as de Mesa para cada una de las cinco mesas habilitadas en la sede del Colegio Odontológico (Calle Coronel Olmedo N.º 35, Ciudad de Córdoba), en el horario de 08:00 a 18:00 hs en turnos rotativos.

Las autoridades **Presidentes de Mesa** designadas son:

- 1. Garofletti María Julieta DNI 20.783.649 (MP 4728)
- 2. Karina Eugenia Zar DNI 24.614.810 (MP 12244)
- 3. Claudia Marcela del Valle Pedraza DNI 17.625.864 (MP 4740)
- 4. Valeria Vanesa Vergara DNI 30.474.881 (MP 10384)
- 5. Alejandro Marengo DNI 17.841.175 (MP 3980)
- 6. Lourdes Heredia DNI 34.247.256 (MP 10905)
- 7. Cecilia González DNI 18.014.520 (MP 3774)
- 8. Sandra Quintana DNI 20.662.007 (MP 7406)
- 9. Selva Schiavoni DNI 27.654.545 (MP 10418)
- 10. Agostina Lamborizio DNI 36.046.352 (MP 10648)
- 11. Cecilia Carbonell DNI 28.657.362 (MP 7755)
- 12. Carlos Dante Álvarez DNI 16.829.650 (MP 7027)
- 13. Silvia Elena Grecco DNI 22.371.538 (MP 5371)
- 14. Verónica Passera DNI 32.540.677 (MP 11252)
- 15. Leandro Navarro DNI 34.914.569 (MP 10902)

Las personas mencionadas han sido debidamente notificadas, han confirmado su disponibilidad para cumplir con las funciones asignadas, y han aceptado participar de la reunión virtual convocada por esta Junta Electoral, en la que se precisaron las responsabilidades, procedimientos y criterios establecidos en el Instructivo para Autoridades de Mesa aprobado previamente.

Asimismo, en esta oportunidad, la Junta Electoral procede a dejar constancia de la **aprobación de los fiscales generales y fiscales de mesa propuestos por ambas agrupaciones oficializadas para el Departamento Capital**, conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral vigente y previa verificación de su condición de matriculados habilitados.

Por la **Lista N.º 10 – "Gestión y Cambio"**, se designan los siguientes fiscales:

Fiscales Generales

- María Celia Olmos (Apoderada) MP 7732 DNI 24.426.847
- Álvaro Sebastián Suárez (Suplente) MP 6602 DNI 26.161.980

Fiscales de Mesa

- Carolina Marisa Morelli MP 8451 DNI 29.713.789
- Rómulo Zaburlin Palomeque MP 7047 DNI 19.037.132
- Viviana Alcázar MP 4979 DNI 22.564.806





- Nadia Soledad Gallego MP 8654 DNI 31.009.459
- Ailín Ana Santos MP 12298 DNI 40.320.765
- Guillermo Germán Bonzón MP 6539 DNI 24.703.890
- Juan Ignacio Mottino MP 6501 DNI 25.522.869
- Analía Spitale MP 6625 DNI 26.484.349

Por la Lista N.º 77 – "Unidad y Compromiso Profesional", se designan los siguientes fiscales:

Fiscal General

Mariana Olivera – MP 7489 – DNI 25.652.337

Fiscales de Mesa

- Natalia Molina MP 8178 DNI 26.483.587
- Eduardo David Piemonte MP 4577 DNI 20.076.393
- Juan Cruz Romero Pánico MP 10438 DNI 36.146.920
- Andrés Biasoli MP 3797 DNI 17.843.193
- Eugenia Barra MP 7840 DNI 30.091.688
- Eliana Alpi MP 8286 DNI 30.091.742
- Carola Cabanillas MP 6462 DNI 23.764.463
- Catalina Francia MP 3981 DNI 16.743.696
- Mirna Rosales MP 5342 DNI 22.773.352
- Héctor Cordones MP 2966 DNI 11.124.613
- Gustavo Gon MP 4996 DNI 20.319.649
- Silvia Rata Liendo MP 4778 DNI 18.482.113
- Martín Gaspar MP 7092 DNI 25.613.002
- Martín Barrionuevo MP 8442 DNI 92.500.877
- Ivana Motiejunas MP 9438 DNI 31.054.449
- Romina Demergasso MP 8567 DNI 30.473.480
- Sacha Rossi Grosso MP 10949 DNI 39.073.960
- Cristian Consalvi MP 9265 DNI 28.272.741
- Luisina Gambini MP 9293 DNI 32.157.769

Los fiscales fueron propuestos por sus respectivas agrupaciones en tiempo y forma, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma electoral y se encuentran debidamente habilitados para desempeñar sus funciones en la jornada del 30 de mayo de 2025.

Los fiscales designados por las agrupaciones podrán integrar las mesas de votación exclusivamente presentando al presidente de mesa el formulario de acreditación correspondiente y prefiamente entregado a los apoderados de las listas, el cual deberá encontrarse firmado por el apoderado de la agrupación y por un miembro de la Junta Electoral. La presentación de dicho formulario será condición indispensable para el ingreso y desempeño de las funciones como fiscal, debiendo el original del mismo quedar en posesión del presidente de mesa durante toda la jornada electoral.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando la presente acta los miembros de la Junta Electoral.

María Cecilia Correa MP 8835

Carolina Villalba MP 5639

Pablo Gigena MP 4947